



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, instruya la reapertura de casinos, salones de eventos y gimnasios, tomando en consideración la estricta aplicación de protocolos sanitarios con el fin de evitar la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), y a efecto de incentivar la reactivación económica y la generación de empleos en dicha entidad federativa.

SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.-

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA LA REAPERTURA DE CASINOS, SALONES DE EVENTOS Y GIMNASIOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA ESTRICTA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS SANITARIOS CON EL FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS COV2 (COVID-19), Y A EFECTO DE INCENTIVAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA,** lo cual se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el mes de marzo de 2020, nuestro país se encuentra enfrentando la crisis sanitaria y económica a causa de la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19) la cual, a la fecha, ha dejado un total de 608,825 casos confirmados; 81,466 sospechosos, y 63,816 defunciones.¹ Sin embargo, no sólo se trata de un tema de salud pública, sino que la pandemia de COVID-19, impacta también en la vida social y económica de las personas.

Asimismo, como era de esperarse, las y los mexicanos estamos enfrentado los estragos económicos provocados por la contingencia sanitaria, el asilamiento domiciliario y el cierre de miles de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), cuya participación es esencial para el sostenimiento de las finanzas nacionales.

¹ Disponible para su consulta en: <https://coronavirus.gob.mx/datos/>



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, instruya la reapertura de casinos, salones de eventos y gimnasios, tomando en consideración la estricta aplicación de protocolos sanitarios con el fin de evitar la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), y a efecto de incentivar la reactivación económica y la generación de empleos en dicha entidad federativa.

De acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) contribuyen en un 52% al Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro país.

De igual forma, la propia CONDUSEF señala que, en este sector, existen más de 4.1 millones de microempresas que aportan 41.8% del empleo total en México; mientras que las pequeñas representan el 15.3% de empleabilidad, y las medianas generan 15.9% del empleo.

Es decir, las MiPyMes representan uno de los segmentos económicos más importantes, puesto que aportan un gran número de unidades económicas y de personal ocupado; de ahí la relevancia de contar con mecanismos jurídicos que coadyuven a la protección de su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad.

Sin embargo, este grupo de organizaciones se ha visto afectado gravemente por la crisis económica provocada por la pandemia del virus SARS CoV2 (COVID-19).

Para dimensionar, el Informe Trimestral enero-marzo 2020 del Banco Central,² informa que el deterioro de la actividad económica motivará una destrucción de puestos de trabajo que podría fluctuar entre 800,000 y 1 millón 400,000 plazas solo en este año. Y dependiendo del grado de afectación en la economía, el año próximo podría seguir la pérdida, estima una cifra de 200,000 empleos, o una recuperación de 400,000 plazas.

Por su parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) informó que, entre marzo y abril se contabilizaron 346,878 puestos de trabajo sin ocupación, en donde las entidades federativas más afectadas fueron: Quintana Roo (63 mil 847), Ciudad de México (55 mil 591), Nuevo León (23 mil 465), Jalisco (21 mil 535), Estado de México

² Disponible para su consulta en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/informes-trimestrales-precios.html>



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, instruya la reapertura de casinos, salones de eventos y gimnasios, tomando en consideración la estricta aplicación de protocolos sanitarios con el fin de evitar la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), y a efecto de incentivar la reactivación económica y la generación de empleos en dicha entidad federativa.

(16 mil 36) y Tamaulipas (12 mil 652), que en conjunto registran el 56 por ciento del total de las separaciones de los trabajadores al IMSS.³

No obstante, de acuerdo con un estudio del “Economista” se asegura un saldo de hasta 707,000 pérdidas, ubicando a Nuevo León en tercer lugar a nivel nacional con una disminución de 59,172 empleos.

Ante este escenario, las entidades federativas, tomando en cuenta los indicadores del semáforo de riesgo epidemiológico, comenzaron a reanudar las actividades bajo los siguientes criterios:

Tabla 1. Semáforo de riesgo epidemiológico

COLOR DE SEMÁFORO	CRITERIO DE ACTIVIDADES
Rojo	Se permitirán únicamente las actividades económicas esenciales, asimismo se permitirá también que las personas puedan salir a caminar alrededor de sus domicilios durante el día.
Naranja	Además de las actividades económicas esenciales, se permitirá que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal para su funcionamiento, siempre tomando en cuenta las medidas de cuidado máximo para las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19, se abrirán los espacios públicos abiertos con un aforo (cantidad de personas) reducido.

³ Disponible para su consulta en: <https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/pierde-nuevo-leon-4-884-empleos-en-marzo>



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, instruya la reapertura de casinos, salones de eventos y gimnasios, tomando en consideración la estricta aplicación de protocolos sanitarios con el fin de evitar la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), y a efecto de incentivar la reactivación económica y la generación de empleos en dicha entidad federativa.

Amarillo	Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.
Verde	Se permiten todas las actividades, incluidas las escolares.

Fuente: <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>

La reapertura de actividades en todo el territorio nacional ha representado un respiro significativo para la economía, por lo que es indispensable reconsiderar la reapertura de actividades, sin dejar a un lado las medidas sanitarias.

En el caso particular de Nuevo León, la reanudación de actividades consideró diversos criterios del Modelo de Trabajo para la Reactivación Económica,⁴ el cual consideró:

- a) En primera instancia, implementar el trabajo desde casa con el fin de reducir los riesgos de contagio entre los empleados;
- b) Posteriormente, la instauración de horarios escalonados, respetando los derechos laborales de las y los trabajadores, a efecto de disminuir la densidad de personas en horas pico y centros de trabajo;
- c) La organización de transporte privado, con rutas específicas y seguras para trasladar empleados, y

⁴ Disponible para su consulta en: <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/presentacion-del-modelo-de-trabajo-para-la-reactivacion-economica-apertura-economica>



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, instruya la reapertura de casinos, salones de eventos y gimnasios, tomando en consideración la estricta aplicación de protocolos sanitarios con el fin de evitar la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), y a efecto de incentivar la reactivación económica y la generación de empleos en dicha entidad federativa.

d) En comercios, la ejecución de medidas de prevención.

A partir de lo anterior, es necesario subrayar la existencia de comercios que no han sido considerados en la reactivación económica pero que, sin duda, su presencia trae consigo diversos beneficios en la entidad, tal es el caso de casinos, salones de eventos y gimnasios.

En primer término, de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) durante el 2018, los estados registraron ingresos por más de 2 mil 801 millones de pesos, generados a partir del cobro de contribuciones al juego con apuestas, es decir, al interior de casinos.

En el caso de Nuevo León, el IMCO indicó que, del total registrado, 872 millones de pesos corresponden a esta entidad federativa, la cual cobra a los clientes 10 % sobre el monto de sus apuestas, y a los operadores 6% sobre valor total de apuestas recibidas, colocándose como la cuarta fuente de ingresos locales, detrás del Impuesto Sobre Nómina (ISN), la tenencia y cobros al hospedaje.⁵

En concordancia, en la siguiente tabla se muestra el monto de lo recaudado por el estado de Nuevo León en el ejercicio fiscal 2019 y una proyección estimada para el 2020, por concepto del cobro de los impuestos en la materia.

Tabla 2. Proyección de recaudación en casinos.

IMPUESTOS	EJERCICIO	
	Observado 2019	Ley de Ingresos 2020
A. Impuesto por la realización de juegos con apuestas y sorteos	\$ 93,996,000.00	\$ 98,160,339.00

⁵ Información disponible para su consulta en:

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?urlredirect=https://www.reforma.com/concentra-nl-31-de-cobro-a-casinos/ar1869681?referer=https://www.google.com/&_rval=1



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, instruya la reapertura de casinos, salones de eventos y gimnasios, tomando en consideración la estricta aplicación de protocolos sanitarios con el fin de evitar la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), y a efecto de incentivar la reactivación económica y la generación de empleos en dicha entidad federativa.

B. Impuesto a las erogaciones en juegos con apuestas	\$ 482,299,000.00	\$ 520,367,378.00
C. Impuesto sobre obtención de premios	\$ 308,006,000.000	\$ 304,151,851.00
Totales	\$ 884,301,000.00	\$ 922,679,568.00

Fuente: *Elaboración propia a partir de la Ley de Ingresos 2019.*

Es notable la importancia de la operación de casinos en el estado, puesto que su actividad fortalece las finanzas estatales por lo que, al no considerar su reapertura, los recursos de Nuevo León podrían verse disminuidos de manera considerable.

Un caso similar ocurre con los gimnasios, ya que Nuevo León aparece en los primeros cinco lugares con un alto potencial para el desarrollo de las compañías fitness⁶

De acuerdo con cifras publicadas por la *International Health, Racquet & Sportsclub Association* (IHRSA), en el 2010 México reportaba un total de dos mil 300 gimnasios, para 2012 se registraron siete mil 826, llegando a más de 12 mil unidades durante 2016. De la misma forma, el número de usuarios casi logró duplicarse para alcanzar más de cuatro millones de personas.

Al respecto, David Rascón, director general de *Anytime Fitness México*, comentó que actualmente el valor de Mercado de la industria fitness en México asciende a mil 800 millones de dólares, con un crecimiento del 20 por ciento anual, pero para el 2020 se disparará hasta un 300 por ciento.⁷

⁶ Disponible para su consulta en: <https://elfinanciero.com.mx/monterrey/nl-destaca-en-el-top-five-en-aperturas-de-gimnasios-en-el-pais>

⁷ Idem.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, instruya la reapertura de casinos, salones de eventos y gimnasios, tomando en consideración la estricta aplicación de protocolos sanitarios con el fin de evitar la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), y a efecto de incentivar la reactivación económica y la generación de empleos en dicha entidad federativa.

En ese sentido, se debe considerar la reanudación de las actividades sin que esto signifique la relajación de las medidas sanitarias. Por ello, es indispensable tomar en consideración, por lo menos, los siguientes protocolos:

- a) Realizar trabajos de sanitización exhausta en todo el establecimiento, previo a su apertura.
- b) Garantizar el abasto de insumos necesarios para la limpieza.
- c) El establecimiento deberá contar con ventilación natural.
- d) Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto, procurando ocupar agua, jabón e hipoclorito de sodio al 0.5% de concentración.
- e) Medición de temperatura a distancia.
- f) Realizar limpieza profunda y general del suelo.
- g) Limpieza rutinaria de paredes, muros y ventanas.
- h) Para realizar lo anterior, es necesario que se considere capacitación del personal.
- i) Por lo que hace al aforo, tomar en cuenta una distancia social de 1.5 m entre personas.
- j) Limitar el ingreso de personas.
- k) Instalar barreras físicas entre espacios.
- l) Fomentar el pago electrónico.
- m) Contar con protocolos para el control de visitas, proveedores y contratistas.
- n) Equipo de seguridad como cubrebocas y/o máscaras faciales para el staff.

Como medida adicional, se deberá tomar en cuenta los protocolos que ha desarrollado la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos (CANIRAC) y la Asociación Mexicana de Gimnasios y Clubes A.C. (AMEGYC).

Se debe replantear la importancia de ciertos sectores económicos, por lo que consideramos indispensable la estricta aplicación de protocolos sanitarios al momento de reanudar dichas actividades.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente:



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, instruya la reapertura de casinos, salones de eventos y gimnasios, tomando en consideración la estricta aplicación de protocolos sanitarios con el fin de evitar la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), y a efecto de incentivar la reactivación económica y la generación de empleos en dicha entidad federativa.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA LA REAPERTURA DE CASINOS, SALONES DE EVENTOS Y GIMNASIOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA ESTRICTA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS SANITARIOS CON EL FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS COV2 (COVID-19), Y A EFECTO DE INCENTIVAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, instruya la reapertura de casinos, salones de eventos y gimnasios, tomando en consideración la estricta aplicación de protocolos sanitarios con el fin de evitar la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), y a efecto de incentivar la reactivación económica y la generación de empleos en dicha entidad federativa.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 02 días del mes de septiembre de 2020.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
Senador de la República